



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES	
Anual	5.300 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)	
Semestral	3.180 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)	
Trimestral	2.014 ptas.		1.000 ptas. mínimo	
Ayuntamientos ..	3.975 ptas.		Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		
Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas	Depósito Legal:	
		De años anteriores: 150 pesetas	BU - 1 - 1958	
Año 1988		Martes 22 de noviembre		Número 268

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SECCION DE CONTRATACION

El próximo día 12 de diciembre se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el expediente de expropiación relativo a la «Construcción de la C. P. BU-P. 1.007, de Santa María Campo a Ciadoncha».

Los propietarios afectados son los siguientes:

Propietario	Políg.	Parc.
-------------	--------	-------

Término municipal: Ciadoncha.

Hora señalada: 10,00 horas.

José Ignacio Martínez Madrid ...	5	312
Adela Galiano Sierra ...	5	316
Emérito Prieto Velasco ...	5	Excluida
Vidal Pérez Arce ...	5	310
Hros. Antonio Madrid-Temiño ...	8	471
Hros. Teresa Madrid ...	8	Excluida

Término municipal: Santa María del Campo.

Hora señalada: 11,00 horas.

Angel Varona Temiño ...	4	1.503
María Mahamud Román ...	4	1.494
Teófila Puente Santos ...	4	1.495
Mauricio Pascual Cascajal ...	4	3.136
Quintiliano Pinillos Vara ...	4	1.453
Meritino Ladrón ...	4	3.140

Propietario	Políg.	Parc.
-------------	--------	-------

Benito Puente Martínez ...	4	1.456
Jacoba Varas Tejero ...	4	1.455
Teodora Fernández Mahamud ...	4	1.407
Aurora Mahamud Román ...	4	1.496
Urbano Santos Ladrón ...	4	1.624
Quintiliano Pinillos Vara ...	4	1.453
Hipólito Francés Díez ...	4	1.623
Salvador Inés Ortega ...	4	1.454
Salvador Inés Ortega ...	4	1.408
Felipe Modrón Francés ...	4	1.361
Catalina Santos Puente ...	4	1.409
Teófila Mahamud Marín ...	4	1.338
Hros Gaudelia Santos d/I Torre.	4	1.335
Fermín Mahamud ...	4	3.169
Eugenio Santos Lozano ...	4	3.171
Luis Pinillos Rodríguez ...	4	3.174
Rosario Gómez Pascual ...	4	1.333
Felipe Modrón Francés ...	4	3.172
Julián Mahamud Román ...	4	3.173
Elena González Mohamud ...	5	3.002-A

Burgos, a 16 de noviembre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en

autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 526 de 1987, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, contra don Marcos Alonso Lucio, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, se notifica por medio de la presente a dicho demandado que por la parte actora, para el avalúo de los bienes embargados como de su propiedad, que des-

pues se indicarán, se ha designado como Perito para el avalúo de la finca urbana a D. Martín Tárrega Pérez y para el avalúo de las fincas rústicas a D. Valerio López Bravo, para que dentro del término de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario si no lo verifica.

Bienes embargados: El 50 % de las fincas 1, 2, 3, 4 y 6.

1. Finca número 1.542. Urbana vivienda del piso cuarto, mano derecha, número 12 de la parcelación de la casa de esta ciudad y en el barrio de Gamonal de Río Pico, número 202 de la calle Vitoria, tomo 2.392, folio 236, del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos.

2. Finca rústica 690 de la Concentración de Basconcillos del Tozo, secano, a Las Cañadas, de una hectárea, 16 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villadiego, tomo 1.091, folio 131.

3. Finca número 993 de la Concentración parcelaria de Basconcillos del Tozo, secano, a La Cueva, de 54 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 1.091, folio 248.

4. Finca número 890 de la Concentración parcelaria de Basconcillos del Tozo, secano, a La Vega, de 224 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villadiego, tomo 1.093, folio 65.

5. Finca 951, de la Concentración de Basconcillos del Tozo, secano, a La Navilla, de una hectárea y 42 áreas, el 33 % de esta finca es ganancial con su esposa y el 67 % restante es privativo de Marcos, quedando gravado en usufructo vitalicio a favor de Marcelino Alonso Robles. Inscrito al tomo 1.093, folio 124, 1.ª de Villadiego.

6. Finca número 423 de la Concentración parcelaria del Valle de Valdelucio, de secano, a Los Lanares, de 7 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, folio 135, 1.ª del Registro de la Propiedad de Villadiego.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a dicho demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6910.—7.050,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.223/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado

dar citar a Luciano Maiques Ruiz, que tuvo su domicilio en Paseo del Espolón, 28, propietario del vehículo BU-2527-B, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 17 de octubre de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

6932.—2.200,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

Por haberlo acordado así en las diligencias de juicio de faltas número 1.247/88, seguidas en este Juzgado de Distrito, por el presente se cita a Antonio Albes, con domicilio en 1 Rue St. Lazare (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, sean reconocidos por el Sr. Médico Forense e instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6935.—1.600,00

días comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos, ser reconocido por Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Y para que sirva de citación al anteriormente expresado, expido el presente en Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6936.—1.400,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 260/88, por imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de parte facultativo, se cita al legal representante de «Fachadas y Reacondicionamientos, S. A.», con último domicilio conocido en Portugalete (Vizcaya), calle María Auxiliadora, núm. 8, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al legal representante de «Fachadas y Reacondicionamientos, Sociedad Anónima», expido la presente que firmo en Briviesca, a 19 de octubre de 1988. — La Secretaría Judicial (ilegible).

6941.—2.850,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña Esperanza Llanos Hermida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos) y su partido.

Doy fe: Que en autos de demanda de divorcio núm. 31/88, a instancia de D. José Manuel Moral Pérez, contra doña Caridad Grande

Pérez, se ha dictado resolución, cuyo contenido literal es el siguiente:

Sentencia. — Lerma, 13 de septiembre de 1988.

Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido, los precedentes autos de divorcio número 31 de 1988, seguidos a instancia de D. José Manuel Moral Pérez, mayor de edad, separado y vecino de Quintanilla del Agua, representado por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez y defendido por la Letrada doña María Soledad Díez Mínguez, contra su esposa doña Caridad Grande Pérez, mayor de edad, separada, sin profesión especial, y en ignorado paradero, que ha sido declarada en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre disolución de matrimonio por divorcio.

Resultando: Que por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en representación de D. José Manuel Moral Pérez, se presentó escrito en este Juzgado promoviendo demanda de disolución de matrimonio por divorcio, contra la esposa de éste, doña Caridad Grande Pérez, en base a los siguientes hechos:

1.º El actor contrajo matrimonio con doña Caridad Grande Pérez en Burgos, el día 13 de abril de 1984, sin que de tal matrimonio exista descendencia.

2.º El 30 de diciembre de 1986 y sin dar mayores explicaciones la esposa desapareció de la vivienda conyugal, sita en Quintanilla del Agua, alegando que iba a pasar las fiestas de Navidad con una de sus hijas, fruto de un matrimonio anterior, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de ella.

3.º Como consecuencia de estos hechos, en enero de 1987, el actor presentó la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, y unos días más tarde en el mes de febrero, en este mismo Juzgado presentó demanda de separación conyugal.

Esta demanda se tramitó bajo el número 29/87 y concluyó con la sentencia de fecha 9 de noviembre de 1987, y cuya parte dispositiva establece:

«Estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en repre-

sentación de D. José Manuel Moral Pérez, contra su esposa doña Caridad Grande Pérez, declarada en rebeldía, y por las causas de abandono injustificado del hogar e incumplimiento grave y reiterado de los deberes conyugales, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges...».

Esta sentencia no fue recurrida por ninguna de las partes, con lo cual se declaró su firmeza y se inscribió como anotación marginal en el certificado de matrimonio.

4.º Han transcurrido, pues, cuatro años desde la celebración del matrimonio y más de uno desde la interposición de la demanda de separación, a petición del actor. Alega los fundamentos de derecho que estima de aplicación y termina suplicando se dicte sentencia por la cual, estimando la demanda, se acuerde la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre el actor y la demandada, por concurrir las causas previstas en el artículo 86-2.º y 1.º del Código Civil, condenándola en costas si temerariamente se opusiere a esta demanda.

2.º Resultando: Que por providencia de 16 de abril se admitió a trámite la demanda mandando conferir traslado de la misma a la demandada emplazándola por medio de edictos para que en el plazo de veinte días compareciera en autos y conteste, dado que se hizo, y con fecha 20 de mayo de 1988, se presentó por el Procurador firmante de la demanda copia del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se emplazaba a la demandada, por lo que en providencia de 7 de junio se la declaró en rebeldía y se dio traslado de la demanda por término de veinte días al Ministerio Fiscal a los efectos previstos en la Disposición Adicional octava de la Ley 30/81 de 7 de julio.

3.º Resultando: Que el Sr. Fiscal, en escrito de 14 de junio, contestó a la demanda interesando: Sea tenido por parte del Ministerio Fiscal, conforme determina la Disposición Adicional de la citada Ley, entendiéndose con él las sucesivas diligencias y practicadas que fueren las pruebas que se propusieren declaradas pertinentes, sentencie-se conforme a derecho.

4.º Resultando: Que por propuesta de providencia de 20 de junio se tuvo por contestada la de-

manda al Ministerio Fiscal y se recibió el pleito a prueba, concediendo a las partes el término de treinta días comunes para proponer y practicar todo lo que a su derecho convenga; que la parte actora propuso, a su instancia se practicó prueba documental y testifical con el resultado que obra en autos, mientras que el Ministerio Fiscal no propuso medio probatorio alguno.

5.º Resultando: Que por providencia de 27 de julio de 1988, se acordó unir a los autos las pruebas practicadas, con citación de partes, previniéndoles que podrían solicitar la celebración de vista en los dos días siguientes, lo que no hicieron y por diligencia de ordenación de 5 del mes actual, quedaron los autos en la mesa de quien resuelve para sentencia.

6.º Resultando: Observadas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que el cónyuge D. José Manuel Moral Pérez, en el presente procedimiento solicitó la disolución de su matrimonio, contraído con doña Caridad Grande Pérez, en la ciudad de Burgos, el día 13 de abril de 1984, ejercitando la acción de divorcio legalmente configurada en el artículo 86, 1.º y 2.º del vigente Código Civil, al haber transcurrido un periodo de tiempo superior a un año desde la interposición de la demanda de separación personal, en cuya tramitación recayó sentencia, con fecha 9 de noviembre de 1987, hoy firme; que se ha probado documentalmente de forma suficiente, conforme al núm. 3 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 30/81 de 7 de julio, la realidad de la separación legal de ambos cónyuges, hace más de un año, y aun cuando en el presente caso hay que tener en cuenta que la petición de divorcio solamente ha sido solicitada por el marido D. José Manuel Moral Pérez, hay que hacer constar que la esposa doña Caridad Grande Pérez abandonó la vivienda conyugal en fecha 30 de diciembre de 1986 y no se ha vuelto a saber nada de ello y tampoco ha contestado a la demanda por lo que ha sido declarada en rebeldía, si bien esta situación o postura no supone en nuestro derecho una conformidad con la demanda, si bien hay que tenerlo muy en cuenta porque inclina abiertamente

al Juzgado a dar por probados los hechos de la demanda y considerar como ciertos los pedimentos de la misma, y así en el presente caso el Sr. Juez ha de limitarse a constatar la petición del cónyuge solicitante sin entrar en la problemática de la ruptura, procediendo en derecho declarar que se dan las condiciones requeridas por el Código para la viabilidad de la acción de divorcio ejercitada, y en su consecuencia, para la disolución del matrimonio de los litigantes, máxime no habiendo como no ha habido descendiente alguno del matrimonio.

2.º Considerando: De conformidad con la disposición adicional 9.ª de la Ley 30/81 de 7 de julio, resulta procedente remitir de oficio al encargado del Registro Civil de Burgos comunicación sobre el pronunciamiento y firmeza de la presente resolución.

3.º Considerando: No habiéndose opuesto temerariamente a la demanda doña Caridad Grande Pérez, ya que ha sido declarada rebelde, y no existiendo motivos para la imposición de las costas del procedimiento a ninguno de los interesados, y dadas las peculiaridades procesales de este género de procedimientos, cada uno de ellos abonará las causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Vistos los artículos y disposiciones citadas y demás de general y correcta aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del cónyuge D. José Manuel Moral Pérez, contra su esposa doña Caridad Grande Pérez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de los mismos, contraído en la ciudad de Burgos, en fecha 13 de abril de 1984, al existir causa de divorcio para ello y todo ello sin condena en costas.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Encargado del Registro Civil de Burgos.

Cumplase lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la notificación de esta sentencia a la demandada declarada en rebeldía.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior resolución por el Sr. Juez que la suscribe, estando constituido en audiencia pública, ante mí, la Secretario, de todo lo cual doy fe.

Jerma, a 1 de octubre de 1988. — La Secretario, Esperanza Llanos Hermida.

6943.—20.550,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D. Aurelio Alonso Picón, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 56/1988, instado por doña María de las Nieves Molero García, contra doña María Dolores Cano Fuente, y contra los demás herederos desconocidos de D. Pedro Núñez Mínguez, sobre reclamación de 1.005.278 pesetas, en concepto de indemnización por los daños causados en accidente de tráfico, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de D. Pedro Núñez Mínguez, para que comparezcan en los autos en forma legal, dentro del término de diez días, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Salas de los Infantes, a 8 de octubre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

6946.—2.400,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 12

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 12 de Madrid, en expediente tramitado bajo el núm. 453/88, sobre declaración de herederos abintestato de D. Ceferino Requejo Requejo, sin testar, habiendo fallecido en Madrid, el día 15 de julio de 1976, en estado de casado con doña María Miravete Navarro, sin hijos, por tanto no dejó ningún descendiente a su fallecimiento, tuvo los siguientes hermanos: María del Carmen,

María Dolores, Saturnino, Cándida Requejo Requejo, todos los cuales le sobrevivieron, salvo Saturnino Requejo Requejo, que falleció en Aranda de Duero, el 6 de julio de 1948, el cual dejó una hija doña Julia Teresa Requejo Jiménez, la cual insta la declaración de herederos y en su nombre y representación la Procuradora señora Elisa Hurtado Pérez, para sí y para sus otros tíos, hermanos del causante, habiendo fallecido los padres del mismo con anterioridad; por lo que se llama a quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante, para que comparezcan en el citado expediente a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al que fuere publicado este edicto.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1988, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. — El Secretario (ilegible). 6949.—4.200,00

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Valladolid, por vacación de su titular.

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 446-A/88, en el que figura como solicitante don Celestino Gallego Martín, representado por el Procurador de los Tribunales D. Vicente Arranz Pascual, sobre reanudación del tracto sucesivo del «piso bajo derecha exterior de la casa sita en Valladolid, calle Los Moros 5»; y que por propuesta de providencia de esta misma fecha se ha acordado citar a medio del presente a todas aquellas personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la citación o publicación puedan comparecer ante este Organismo Judicial, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a 9 de julio de 1988. — E./ Emilio Alvarez Anllo. — El Secretario (ilegible).

7347.—2.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 661/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. José Alonso Carballo López, contra la empresa Publidiman, S. A., por despido, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a 14 de noviembre de 1988. — Dada cuenta: Leída la anterior diligencia, se suspende el juicio señalado para el día 15 de los corrientes de los autos núm. 661/88 y se hace nuevo señalamiento para el día 13 de diciembre de 1988, a las 12 horas de su mañana.

Notifíquese este proveído a la parte demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al encontrarse Publidiman, S. A., en paradero desconocido y a la parte actora por conducto reglamentario.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Ante mí (ilegible)».

Y para que sirva de citación en legal forma a las partes, así como la prueba de confesión judicial en el juicio del demandado Publidiman, S. A., advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 14 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7402.—3.900,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Fernando Elua Sicilia, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en un edificio sito en la Plaza de los Castaños núm. 25, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se presente establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 31 de octubre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7536.—2.700,00

El día 19 de octubre de 1988, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con la presencia del Teniente de Alcalde D. Mariano Hervás Lara, el Sr. Interventor General D. Elfidio Vilda García y el Notario D. Juan José Fernández Sáiz, se procedió a realizar el sorteo para efectuar la séptima amortización de la emisión de Deuda Municipal 1987, con el siguiente resultado:

Títulos núms. 66 al 70, ambos inclusive.

Títulos núms. 106 al 110, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.146 al 20.150, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.151 al 20.155, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.201 al 20.205, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.246 al 20.250, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.256 al 20.260, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.366 al 20.370, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.436 al 20.440, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.441 al 20.445, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.446 al 20.450, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.466 al 20.470, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.521 al 20.525, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.571 al 20.575, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.596 al 20.600, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.611 al 20.615, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.626 al 20.630, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.671 al 20.675, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.716 al 20.720, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.721 al 20.725, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.861 al 20.865, ambos inclusive.

Títulos núms. 20.951 al 20.955, ambos inclusive.

Títulos núms. 21.086 al 21.090, ambos inclusive.

Títulos núms. 78.101 al 81.950, ambos inclusive.

Títulos núms. 97.951 al 105.824, ambos inclusive.

Títulos núms. 90.840 al 94.867, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de octubre de 1988.— El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

6966.—5.200,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir catorce plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrada el día 14 de marzo de 1988:

1. Lara Ausín, José Miguel.
2. Larcada Moreno, Pedro.
3. López Zamanillo, Francisco Javier.
4. Marcos Alonso, Angel Fernando.
5. Marcos Santos, Ildefonso.
6. Marina Villazala, Juan.
7. Martín Antón, Luis Miguel.
8. Martín Fernández, José Fernando.
9. Martín Ibáñez, César.
10. Martín Izquierdo, Santiago César.
11. Martínez Barriocanal, José Luis.
12. Martínez de la Hera, Alfonso.
13. Martínez Domingo, Miguel Angel.

14. Martínez Franco, Santiago A.
15. Martínez Gallo, Pedro María.
16. Miguel Lucas, Manuel de
17. Miguel Martínez, Carmelo de
18. Millanes Díez, José Ramón.
19. Molledo Barbadillo, Valentín.
20. Morales Fernández, Roberto.
21. Moreno Chocano Gómez del Moral, José J.
22. Moreno González, Juan José.
23. Navarro Gutiérrez, Carlos.
24. Navarro Puras, Javier.
25. Obregón García, Carlos.
26. Olivera Blanco, Juan Antonio.
27. Ontañón González, Fernando.
28. Ortega Mediavilla, Pedro Jesús.
29. Ortega Villarroel, Carmelo.
30. París Díez de Valdeón, Fernando Manuel.
31. Pascual Izarra, José Vicente.
32. Pellón Haya, José Angel.
33. Pérez Acitores, Jesús Angel.
34. Pérez Crespo, José Manuel.
35. Portugal Miguel, Roberto.
36. Quintanilla Quintanilla, Alberto.
37. Rabadán González, Miguel Angel.
38. Rebollo Rodrigo, Miguel Angel.
39. Renuncio González, Máximo.
40. Resa Izquierdo, Macario.
41. Revilla Martínez, Juan Carlos.
42. Rodríguez González, Andrés.
43. Romero Martínez, Luis María.
44. Ruiz García, Jesús.
45. Ruiz Martínez, Casimiro.
46. Ruiz Martínez, Félix.
47. Saldaña Castillo, Félix.
48. Saldaña Castillo, Marcos.
49. Sancho González, Fernando.
50. Sancho Tejerina, Juan Antonio.
51. Santamaría Hernando, Santiago.
52. Santamaría Nuño, Francisco José.
53. Santamaría Sancho, Juan Carlos.
54. Sastre Ibáñez, Alejandro.
55. Sienes Antón, Ignacio.
56. Tamayo García, Carlos Javier.
57. Tapia Martínez, Matías.
58. Torre Sastre, Fernando de la
59. Ubierna Díez, Manuel.
60. Utrera Cantero, Santiago.
61. Vallejo Antón, Francisco Javier.
62. Vicente Blanco, Fernando.
63. Villalaín Lomillo, Rafael.
64. Villarán Viñé, Luis Ricardo.

65. Yudego Bermejo, Francisco.
66. Acero Curiel, Carlos María.
67. Alamo Hernando, José Luis del
68. Alarcía Arceredillo, Abel.
69. Alonso del Olmo, José Antonio.
70. Alonso González, Roberto.
71. Alonso Maté, Fidel.
72. Alonso Maté, Julio.
73. Alvarez García, Félix.
74. Arce Fernández, José Félix.
75. Arnáiz Angulo, Benigno.
76. Arranz Rodríguez, Simón Luis.
77. Arroyo Rodríguez, José Félix.
78. Barrio Sancha, Francisco Javier.
79. Bernal Sáiz, José María.
80. Blanco Bailo, Jesús.
81. Calderón Martín, Manuel Angel.
82. Calvo Sancho, Luis Miguel.
83. Ceballón Díez, Francisco Javier.
84. Charcán García, César.
85. Contreras Sánchez, José Antonio.
86. Contreras Sánchez, Moisés.
87. Cristóbal Sáiz, José Ramón.
88. Delgado Páramo, José Ramón.
89. Díez Güemes Pérez, Raúl.
90. Díez Cuñado, Jesús.
91. Díez Sáiz, Castor.
92. Espinosa Manso, Jacinto.
93. Ezquerria Charcán, José.
94. Fernández Barros, Ernesto.
95. Fernández Hermida, José Manuel.
96. Fernández Izquierdo, Eliseo.
97. Fernández Izquierdo, Enrique.
98. Fernández Palacín, Julio César.
99. Fuente Mardones, Tomás de la
100. Gallán Prieto, Fernando.
101. Gallo Orodea, Gonzalo.
102. García Basurto, Gonzalo.
103. García Basurto, Pedro.
104. García Bravo, Jesús María.
105. García González, Juan Carlos.
106. Gómez Contreras, José Luis.
107. González Barberá, Raúl.
108. González Centeno, José María.
109. González Maeso, Marco Antonio.
110. González San Martín, Emilio.
111. Gutiérrez Carrera, José Luis.
112. Hernando Gómez, José María.
113. Huidobro Mata, Fernando.
114. Izquierdo Gómez, Carlos.

Excluidos:

Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, D. Félix Palacios Ortega, como titular, y doña Agustina Hernández Gutiérrez, como suplente; D. Fernando Sanz García, Oficial Jefe de la Policía Municipal; en representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Mozas Bartolomé, como titular, y D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez, como suplente, D. Lorenzo Martínez Martínez, funcionario de carrera.

Secretario:

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación, o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 15 de diciembre (jueves), a las nueve horas de la mañana, en el Cuartel de la Policía Municipal, sito en Avda. General Vígón, s/n., debiendo ir provisto del D. N. I.

Burgos, 9 de noviembre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7504.—14.175,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se hace público.

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

N.º de Apellidos y nombre de los orden aspirantes

- 1 Díez Péreza, Ildefonso M.ª
- 2 Gómez González, Ramón

*N.º de Apellidos y nombre de los
orden aspirantes*

- 3 González Marín, Elisa Isabel
- 4 Landeras Viadas, José Ignacio
- 5 López Olano, José Luis
- 6 López Pérez, José Luis
- 7 López Rojo, María
- 8 López Rojo, Luis Angel
- 9 Losada Martín, Higinio
- 10 Melgosa González, José Luis
- 11 Marín Angulo, Jesús Angel
- 12 Palacios Sáez, Jesús Angel
- 13 Pinedo Martín, José Mario
- 14 Puelles López, Jesús
- 15 Ranero Vélez, José Esteban
- 16 Román Martín, Paulo
- 17 Sánchez Corujo, Fco. Jesús
- 18 Segura Moreno, Rafael
- 19 Ugarte Casillas, José
- 20 Aldea Austri, José Luis
- 21 Alonso Páramo, Rafael
- 22 Balón Urbina, Luis Miguel

Tercero. — El Tribunal Calificador que ha de regir en la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial.—

Titular: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León.—

Titular: D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

Suplente: D. Cecilio González Mediavilla, Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

Titular: D. José Mariñan Pinero, Concejale Delegado de Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto.—La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1988, a las 9 horas de la mañana en la Cruz Roja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7505.—7.875,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Belorado

Subasta para construcción frontón cubierto (2.ª fase)

Cumpliendo los trámites reglamentarios, y en ejecución de acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra «construcción de la 2.ª fase del frontón cubierto», con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas que obra en el proyecto redactado por el Arquitecto D. Hipólito García Urbina, así como la separata al mismo formulada por el mismo Técnico.

Tipo de licitación: Se fija en 14.998.758 pesetas.

Garantías: Provisional, 599.950 pesetas. Definitiva, el seis por ciento del tipo de adjudicación de la subasta.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en las horas de oficina.

Apertura de plicas: A las catorce horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, al undécimo día hábil de la primera, en las mismas condiciones y hora, y con el mismo cómputo de tiempo.

El pliego de condiciones se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición:

D., vecino de, calle, núm., con D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día de de 1988, y de las demás condiciones exigidas para la ejecución por subasta de las obras de «construcción de la segunda fase del frontón cubierto» en Belorado, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

....., a de de 1988.

El proponente.

Belorado, 15 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

7440.—5.400,00

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

Una vez recibida la autorización de la Junta de Castilla y León para la enajenación del edificio de las escuelas de esta localidad, esta Junta celebrará subasta pública con tal objeto el próximo día 27 de noviembre y hora de las trece, en la Sala de sesiones de dicha Junta. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la misma.

Villanueva Río Ubierna, a 17 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7589.—1.000,00

Anuncios particulares

BRIVIESCA (Burgos)

Notaría de D. Angel Velasco Ballesteros

D. Angel Velasco Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Briviesca, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Manuel Colino de Diego, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Bilbao (Vizcaya), calle Gordoki, 5-3.º, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido, por prescripción, con las características siguientes:

1. El agua que aflora de un manantial denominado «Solago», sito en la propia finca denominada «Los Molinos», perteneciente al término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

2. Que el punto donde se verifica la toma de aguas no es único, sino que se toma en diversos puntos, a lo largo del transcurso del arroyo que atraviesa la finca.

3. Que el sistema de riego es por medio de acequias y por aspersión, llevándose los tubos a los lugares necesarios que requieran el agua.

4. Que no es posible determinar la cantidad de agua aprovechable, ya que no existe ningún contador y las necesidades son variables.

5. Que las aguas se utilizan durante los meses de julio, agosto y septiembre, alternándose los días, según las necesidades, en ningún caso más de diez horas diarias.

6. Que el destino del aprovechamiento es el de riego de varias fincas, cuya superficie aproximada es de trece hectáreas, sitas en el lugar conocido como «Los Molinos», fundamentalmente árboles frutales y patatas.

7. Que el tiempo que se lleva regando es de tiempo inmemorial, en todo caso más de cien años, sin que pueda fijarse el día y hora en que comenzó a utilizarse el aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Briviesca, a 20 de octubre de 1988. — El Notario, Angel Velasco Ballesteros. 6894.—6.450,00

VITORIA

Notaría de D. Juan García Jalón de la Lama

Juan García Jalón de la Lama, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en Vitoria.

Hago saber:

Que en la Notaría de mi cargo y a instancia de la Comunidad de Regantes denominada «Puente Nuevo», radicada en los pueblos de Armiñón, Estavillo, Ribaguda, Ribabellosa, Quintanilla, Berantevilla y Lacervilla (Alava) y Burgueta, Condado de Treviño (Burgos), se tramita Acta de Notoriedad, para acreditar que por prescripción se ha ganado el derecho de aprovechar para el riego de determinadas fincas las aguas del río Zadorra.

Se toman éstas en diferentes términos de la Comunidad requirente a saber: Valleses, El Molino, Puente Nuevo, Puente Nuevo, Puente Chiquito, El Pontón, Olmedilla Lezana, Remilino, Casillas, Carretera de la Cervilla, Fuente Honda, Fuente Campas, Los Royos, Puente San Pedro y Vuelta de la Llana.

Las fincas que a tenor de las manifestaciones de la Comunidad requirente aprovechan el agua, son las que a continuación se expresan:

Término municipal de Armiñón, pueblos de Armiñón-Estavillo. Parcelas 872, 875, 1.052, 24, 62, 63, 95, 96, 106, 72, 511, 901, 128, 161, 172, 25, 139, 154, 40, 58, 94-5, 1.808, 205, 94-7, 38, 42, 158, 123, 126, 167, 169, 18, 615, 658, 676, 880, 888, 896, 897, 1.062, 19, 61, 160, 269, 270, 664, 665, 162, 873, 97, 121, 103, 248, 21, 44, 180, 942, 943, todas pertenecen al polígono 1, si bien ha de tenerse en cuenta que las parcelas 123 y 126 están situadas parte en

el polígono 1 de Armiñón y parte en el 25 de Berantevilla; y la parcela 103 está situada parte en el polígono 1 de Armiñón y parte en el 24 de Berantevilla.

Término municipal de Ribera Baja, pueblo de Ribabellosa, parcelas 221-1 del polígono 21.

Término municipal de Ribera Baja, pueblo de Ribaguda, parcelas 42, 57, 34, 26 y 27, todas del polígono 2.

La total superficie regada en los tres pueblos es de 123,1713 hectáreas.

Las personas que tengan algo que manifestar sobre la referida pretensión pueden hacerlo en mi estudio, sito en Vitoria, calle Arca, 2-3.º, donde pueden también recoger los datos y particulares que no expresa este anuncio.

Y para todo ello disponen del plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio que sirve de genérica citación a los interesados.

Vitoria, a 7 de noviembre de 1988. — El Notario, Juan García Jalón de la Lama.

7535.—6.450,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-135607-9; Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3000-002-059719-2; Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000-008-040020-4; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-028-021148-4; de Miranda de Ebro.

Plazo número 312-028-003982-4; de Miranda de Ebro.

Plazo número 3015-028-000842-0; de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-029-001021-5; Of. de Nofuentes.

Plazo número 3015-033-002164-7; Of. de Poza de la Sal.

Libreta núm. 3000-039-002027-0; Of. de Santibáñez Zarzaguda.

Libreta núm. 3000-111-014191-7; Of. de Belorado.

Plazo número 3012-169-000023-2; Of. de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7216.—2.250,00